



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001 31 03 012 2021-00004 00
PROCESO:	VERBAL - REIVINDICATORIO
DEMANDANTE:	FRANK HENRY SIERRA HAYER, ISABEL CRISTINA GIRALDO GONZALEZ y CLEMENTE DE JESUS GIRALDO QUINTERO
DEMANDADO:	FERNANDO LEON MONTOYA MARIN
INSTANCIA:	PRIMERA INSTANCIA
DECISIÓN:	HONORARIOS PERITO

Como quiera que el presente proceso terminó por conciliación y que el perito rindió su experticia a conformidad, se procede a fijarle como honorarios definitivos por su gestión, y a cargo de la parte demandante, la suma de 1 SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE, en la cual están incluidos los gastos provisionales fijados al momento de la diligencia de inspección judicial el 11 de noviembre de 2021, por un monto de \$450.000, los que ya fueron cancelados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

Firmado Por:

**Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2eee64975c520b03e0128520d67141f81ed9883da1261867501ce33ff3f094b**

Documento generado en 02/06/2022 11:32:53 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**